

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN SIMPLE, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS EN CUALQUIERA DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, TERRENOS Y URBANIZACIONES QUE TIENE EN SUS CAMPUS UNIVERSITARIOS, ASÍ COMO EN LOS EDIFICIOS DE SUS SEDES DE MADRID CENTRO (EXPTE. Nº 2024068OBRA-AM)

Visto el expediente de licitación iniciado a propuesta del Jefe del Área de Contratación Pública, en el que consta la propuesta del Director de Infraestructuras y Mantenimiento, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe favorable de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del Acuerdo Marco, incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato y las necesidades de la Administración.

ESTA UNIVERSIDAD, resuelve:

1. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN Nº 2024068OBRA-AM**, que tiene por objeto la contratación del

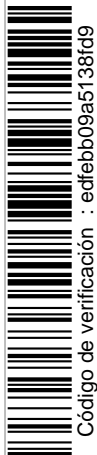
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN SIMPLE, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS EN CUALQUIERA DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, TERRENOS Y URBANIZACIONES QUE TIENE EN SUS CAMPUS UNIVERSITARIOS, ASÍ COMO EN LOS EDIFICIOS DE SUS SEDES DE MADRID CENTRO

LOTE 1 Obras cuyo valor estimado de contrato sea < 300.000 euros

LOTE 2 Obras cuyo valor estimado de contrato sea \geq 300.000 euros e < 800.000 euros

LOTE 3 Obras cuyo valor estimado de contrato sea \geq 800.000 euros e < 1.400.000 euros

2. **El importe máximo que el Acuerdo Marco puede alcanzar es de 10.043.000,00 euros (diez millones cuarenta y tres mil euros, IVA incluido)**, que imputará de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente desglose:



Código de verificación : edfebb09a5138fd9

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1	Obras cuyo valor estimado de contrato sea < 300.000 €	1.500.000,00 €	315.000,00 €	1.815.000,00 €
2	Obras cuyo valor estimado de contrato sea ≥ 300.000 € e < 800.000 €	3.200.000,00 €	672.000,00 €	3.872.000,00 €
3	Obras cuyo valor estimado de contrato sea ≥ 800.000 € e < 1.400.000 €	3.600.000,00 €	756.000,00 €	4.356.000,00 €

AÑO	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2025	4.150.000 €	871.500 €	5.021.500 €
2026	4.150.000 €	871.500 €	5.021.500 €
TOTAL	8.300.000 €	1.743.000 €	10.043.000 €

La distribución en anualidades del importe del Acuerdo Marco que se muestra es orientativa y dependerá de las necesidades del órgano de contratación que en cada año se establezcan.

A título indicativo, la partida presupuestaria principal será 30.G1 422B 620.00, pero si fuera necesario, también se podrán utilizar otras aplicaciones presupuestarias.

- 3. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4. ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** del Acuerdo Marco, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO**, y **utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**
- 5. PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL

(P.D. de competencias del Rector,

Resolución de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)



Código de verificación : edfebb09a5138fd9